



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 27 OCT 2023

RES H N° 1724/23

Expte. N° 4.002/23

VISTO:

La nota mediante la cual el Ing. Joaquín María DIAZ en su carácter de Jefe de Departamento de Informática de la Facultad de Humanidades solicita autorización para el servicio de instalación; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la instalación de Tres (3) tomacorrientes dobles y de Una (1) ménsula para apoyo de dispositivos telefónicos, los cuales estarán ubicados en el gabinete de Informática de esta Facultad;

Que resulta necesario proceder con lo solicitado a fin de poner en óptimas condiciones de uso los diferentes bienes de dicho espacio;

Que se solicitó los servicios la firma MAITA CARLOS EXEQUIEL, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos Quince Mil con 00/100 (\$ 15.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que la Dra. Mercedes Celia VAZQUEZ, Decana de la Facultad de Humanidades autoriza el pedido con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a **Instalaciones y Refacciones en General**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

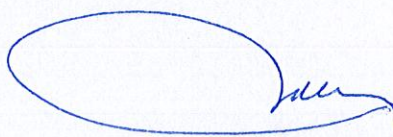
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00)** en concepto de servicios de instalación detallados en el exordio, realizada por la firma **MAITA CARLOS EXEQUIEL**, CUIT N.º 20-39780703-8 según Factura C. N.º 00001-00000015.

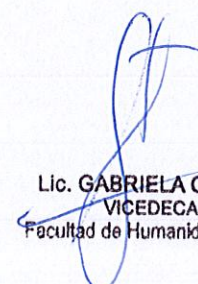
ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto emergente a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en orden interno a los fondos de **Instalaciones y Refacciones en General**.

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ags/ATH


D. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa